ADENDA No. 01
MC-TLM-CAG-013-2023

SENA- REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – ESPINAL: PROCESO MINIMA CUANTIA MC-TLM-CAG-013-2023

El subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja – Espinal, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a la expedición de la siguiente adenda en el proceso **MC-TLM-CAG-013-2023**, atendiendo lo siguiente:

Que el centro tiene la necesidad de "**CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL; TRAMITE DE LICENCIAMIENTO DE MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE "A" DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA"** ende y con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Artículo 30 de la Ley 80, modificado por la Ley 1474 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, el cual reza lo siguiente: "*Artículo 2.2.1.1.2.2.1 -Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación.

Que los miembros del comité técnico evaluador solicitaron al ordenador del gasto modificar el cronograma del proceso de selección, por cuanto requirieren de tiempo adicional para realizar la revisión de las observaciones técnicas y jurídicas presentadas al documento de estudio previo por parte de los oferentes JULIAN ANDRES BENITES OSORIO, CONSULTORIA, SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS y INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC, las cuales requieren de un análisis y revisión acuciosa por parte de los miembros del comité para otorgar respuesta por parte de la entidad.

Por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente adenda a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ADENDA No. 01
MC-TLM-CAG-013-2023

ACTIVIDAD	Fecha	Hora
Respuesta a las observaciones a la Invitación Publica	31-May-23	40:00 PM
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	31-May-23	4:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	31-May-23	4:00 PM
Presentación de ofertas	01-Jun-23	6:00 PM
Apertura de sobres	01-Jun-23	6:05 PM
Informe de presentación de ofertas	01-Jun-23	6:15 PM
Evaluación de ofertas	02-Jun-23	4:00 PM
Publicación Informe Evaluación Oferta	05-Jun-23	4:00 PM
Presentación Observaciones a Informe Evaluación (Y subsanabilidad)	06-Jun-23	4:00 PM
Respuesta a las Observaciones del Informe	07-Jun-23	4:00 PM
Aceptación de Ofertas	08-Jun-23	1:00 PM
Entrega de Garantías de Ejecución del Contrato	09-Jun-23	2:00 PM
Aprobación de Garantías de Ejecución del Contrato	09-Jun-23	3:00 PM

Los demás requisitos y documentos no sufren ninguna modificación y quedaran de la misma manera establecida en el estudio previo del proceso **MC-TLM-CAG-013-2023.**

Dada en Espinal, el 30 de Mayo de 2023.

JUAN CAMILO SOTO DIAZ 2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ

SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: Laura Maritza Moreno Silva- Apoyo Jurídico